

DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

CLASE E, participación del fondo **QMC III IBERIAN CAPITAL FUND, FIL** (Código ISIN: ES0172225080)

Nº Registro del Fondo en la CNMV: 63

Fondo no armonizado

La Gestora del fondo es ALANTRA MULTI ASSET, SGIIC, S. A. (Grupo gestora: ALANTRA PARTNERS)

Objetivo y Política de Inversión

El fondo pertenece a la categoría: Fondo de Inversión Libre. RENTA VARIABLE EURO.

Objetivo de gestión: El índice de referencia del FIL será el IBEX SMALL CAP NR, el cual se toma como referencia de rentabilidad a efectos meramente informativos o comparativos.

Política de inversión:

El objetivo del FIL es conseguir plusvalías mediante la toma de participaciones significativas pero minoritarias en compañías españolas y, minoritariamente portuguesas, de pequeña o mediana capitalización de cualquier sector (excepto inmobiliario y bancario), cotizadas en mercados regulados y sistemas multilaterales de negociación de la OCDE, con el objetivo de apoyar en su creación de valor.

Las inversiones se realizarán generalmente en renta variable (aproximadamente el 100% de la exposición total), si bien de manera extraordinaria podría invertirse en bonos convertibles de las mismas compañías cotizados en los referidos mercados, en emisiones que podrán carecer de rating y con un vencimiento máximo de 7 años.

La capitalización bursátil de las compañías en las que se invierta será de hasta €3.500m, aunque generalmente se invertirá en compañías de capitalización inferior a los €2.500m de euros. La inversión en renta variable de baja capitalización puede influir negativamente en la liquidez del FIL.

En general, se adquirirán participaciones superiores al 5% e inferiores al 20% del capital de las compañías participadas (sin que en ningún caso se supere el 30%).

El FIL podrá formar parte del Consejo de Administración de las compañías participadas a través de la Sociedad Gestora, una filial de ésta o cualquiera de sus empleados (las dietas que éstos, en su caso, reciban serán abonadas al FIL). El FIL en ningún caso adquirirá el control de los derechos de voto de tales compañías y, aún pudiendo ejercer una influencia notable en ellas, no tendrá ánimo de hacerlo de forma estable, por obedecer dichas adquisiciones a una mera estrategia de inversión. No hay un límite de concentración concreto en una misma participada o entidades de su grupo, aunque se realizarán las inversiones en una cartera concentrada de entre 8 y 10 compañías.

Los criterios de selección de las compañías serán:

- Solidez, experiencia y motivación del equipo directivo.
- Capacidad de generación de caja y de financiación del crecimiento.
- Posición de liderazgo en su nicho de mercado, competitividad y fortaleza de marca.
- Solidez financiera.
- Eficiencia operativa.
- Atractiva valoración y política activa de distribución de dividendos.

El FIL podría coinvertir con otros fondos o con otros clientes que hayan encomendado la gestión a la sociedad gestora o a cualquier otra gestora del Grupo Alantra.

Al realizar sus inversiones exclusivamente en Euros, no hay riesgo divisa.

Se respetarán los principios de liquidez, diversificación del riesgo y transparencia.

El riesgo del FIL se controla mediante sistema VaR (95% de confianza), con una pérdida máxima diaria del 2,5%. No existe garantía de que este límite no pueda ser excedido.

Excepcionalmente, el resto de la exposición total podrá invertirse en adquisición de deuda pública española, depósitos a la vista con vencimiento inferior a 1 año en entidades de crédito de la UE u OCDE supervisadas, o renta fija pública y privada de emisores OCDE sin que se exija calidad crediticia mínima. La duración media de la cartera de renta fija será inferior a 2 años.

Se podrá invertir en instrumentos derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de cobertura. El FIL no se endeudará.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Recomendación: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 5 años.

Colectivo de inversores a los que se dirige: Sociedades, administradores y empleados del Grupo Alantra, y entidades controladas por éstos según art 42 del Código de Comercio, y familiares de hasta 2º de consanguinidad de empleados de la Gestora.

Perfil de Riesgo

Perfil de riesgo: Alto

Este perfil de riesgo puede no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

Significado y alcance del perfil de riesgo: El perfil de riesgo del FIL es alto por su concentración, compañías objeto de inversión y régimen de reembolsos.

Riesgos relevantes: 1. Riesgo de mercado de renta variable. 2. Riesgo de liquidez. 3. Riesgo de concentración. 4. Riesgo de tipo de interés. 5. Riesgo de crédito. 6. Riesgo de menor información disponible para valorar las compañías en que se invierte. 7. Riesgo de sostenibilidad. 8. Riesgo de operativa con derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de cobertura. Como consecuencia el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

Procedimiento de suscripción y reembolso

Inversión mínima inicial: € 100.000 (excepto a partícipes definidos como clientes profesionales en la LMV).

Inversión mínima a mantener: € 100.000 (excepto a partícipes clientes profesionales). La gestora agregará los importes de los inversores que sean: (i) entidades del mismo grupo según art.4 LMV, (ii) fondos de pensiones o IIC de la misma gestora o su grupo, y (iii) personas integrantes de un mismo grupo familiar.

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia Mensual (suscripciones) y semestral (reembolsos).

Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones, el valor liquidativo aplicable será el primero que se calcule con posterioridad a la solicitud de la operación, teniendo en cuenta las especialidades aplicables a las suscripciones y reembolsos descritas en el folleto.

Las suscripciones serán mensuales (VL aplicable: último día hábil del mes). Excepcionalmente, y para facilitar las suscripciones iniciales en el FIL, se admitirán suscripciones el 13 de octubre de 2017. Los reembolsos serán semestrales (VL aplicable: último día hábil de junio y diciembre). El pago de los reembolsos se realizará dentro de los 14 días hábiles siguientes al VL aplicable.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:

En cuanto a los reembolsos se exigirá un preaviso respecto al VL aplicable de 90 días naturales.

Las órdenes de suscripción y/o reembolso deberán cursarse antes de las 11 horas del día inmediatamente anterior al del inicio del plazo de preaviso correspondiente. A las órdenes recibidas con posterioridad se les aplicará el VL siguiente.

Se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional.

El importe máximo por reembolsos solicitados por los accionistas del FIL en una misma fecha de reembolso estará limitado al 15% de su patrimonio. Si los reembolsos solicitados a una misma fecha superan dicho porcentaje, el FIL atenderá sus respectivas solicitudes de reembolso aplicando reglas de prorrateo hasta alcanzar el referido porcentaje máximo. No obstante, el FIL tendrá la facultad de no aplicar dicho límite si existen motivos justificados para ello a juicio de la Gestora, por lo que no se prevé que dicha limitación pudiese afectar a la liquidez del FIL.

Gastos

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos, en su caso, comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos detraídos del fondo a lo largo de un año

Gastos corrientes	0,26%
-------------------	-------

Los gastos corrientes son los soportados por la participación durante el año y están basados en los soportados por la institución de inversión colectiva en el ejercicio 2022. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. Datos actualizados según el último informe anual disponible. El informe anual de la IIC correspondiente a cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados.

La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.

Rentabilidad Histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

Información Práctica

El Depositario del fondo es: CACEIS BANK SPAIN S. A. (**Grupo:** CREDIT AGRICOLE)

Política remunerativa de la Sociedad Gestora: La información detallada y actualizada de la política remunerativa puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud.

Fiscalidad: La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades .

Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción , excepto en el caso de renovaciones de fondos con objetivo concreto de rentabilidad a vencimiento garantizado o no, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos junto con el folleto, el informe anual y, en su caso, los últimos informes trimestrales pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV (disponibles en castellano). Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades Salvo renuncia expresa, los informes anual, semestral y, en su caso, trimestral deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia para recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito.

El valor liquidativo se puede consultar en Bloomberg y la página web de la sociedad gestora.

La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

El FIL no cumple con la Directiva 2009/65/EC (UCITS).

Este fondo está autorizado en España el 15/09/2017 y está supervisado por la CNMV.